



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE LA ZONA HUASTECA, ZONA MEDIA, ZONA CENTRO Y ZONA ALTIPLANO CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C. GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ/CSI EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR LA OTRA, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LO SUCESIVO "EL PODER JUDICIAL", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

DE "EL PODER JUDICIAL".

PRIMERA.- Con fundamento en los artículos 90 y 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, el Poder Judicial ejercerá autónomamente su presupuesto y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1º fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Estado, cuenta con facultades para celebrar la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para el desarrollo de sus funciones.

SEGUNDA.- El Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, en su carácter de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, con fundamento en el artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuenta con facultades legales para celebrar toda clase de actos jurídicos a nombre de su representado, toda vez que en sesión extraordinaria celebrada el 7 de enero de 2019, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le otorgó el referido nombramiento.

TERCERA.- Que su domicilio se encuentra ubicado en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad de San Luis Potosí, S.L.P

CUARTA.- Que el Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Poder Judicial, autorizó el 12 de abril de 2019, la contratación de servicios para el mantenimiento a equipos de aires acondicionados del Poder Judicial del Estado de la Zona Huasteca, Zona Media, Zona Centro y Zona Altiplano mediante el procedimiento de Invitación Restringida PJE-14-2-00-19. Así mismo, la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el presente contrato, es que deriva de la partida 3571, instalación, reparación y mantenimiento de máquinas, otros equipos y herramientas.

DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS".

PRIMERA.- Declara el C. GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ, que cuenta con la capacidad legal para obligarse a nombre propio, que acredita su personalidad jurídica con copia de su acta ante Hacienda, que su RFC es GARG620217PCA.

SEGUNDA.- Que tiene su domicilio en la calle de Valle Cazalla número 204, Fraccionamiento Valles del Campestre, S.L.P., C.P. 78180.

TERCERA.- Que su actividad principal son servicios de ingeniería, administración y supervisión de construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, de navas y plantas industriales

CUARTA.- Que tiene capacidad jurídica y económica para celebrar el presente contrato, que dispone de la organización, elementos propios y necesarios para ello

QUINTA.- Que para celebrar este contrato, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la que será aplicable en lo procedente.

SEXTA.- Que facturará los servicios descritos en la cláusula primera de este instrumento, a favor del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta económica que presentó

Expuesto lo anterior, las partes contratantes convienen en establecer las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL PODER JUDICIAL" a realizar los servicios para el mantenimiento preventivo a equipos de aires acondicionados del Poder Judicial del Estado de la Zona Huasteca, Zona Media, Zona Centro y Zona Altiplano que incluyen lo siguiente

PARTIDA 1 ZONA CENTRO			
CLAVE	CAP 1 01 SAN LUIS POTOSÍ	UNID	IMPORTE
1.01	Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo CHILLER DE 60 TON., 1 equipo de aire acondicionado tipo CHILLER DE 40 TON. Y 1 un equipo de aire acondicionado tipo CHILLER DE 30 TON. Consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión de sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 9.000	\$ 72.000
CAP 1 02 JUZGADO OCTAVO PENAL			
1.02	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT Consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6.300
CAP 1 03 JUZGADO SEGUNDO PENAL			
1.03	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6.300
CAP 1 04 JUZGADO SEPTIMO PENAL			
1.04	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6.300
CAP 1 05 JUZGADO SEXTO PENAL			

1.05	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6.300
CAP 1.06 JUZGADO QUINTO PENAL			
1.06	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6.300
CAP 1.07 CENTRO DE JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI			
1.07	Mantenimiento a 6 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 2.362.50	\$ 18.900
CAP 1.08 JUZGADO 2º DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PILA			
1.08	Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1.181.25	\$ 9.450
CAP 1.09 SITE DE LOS JUZGADOS PENALES			
1.09	Mantenimiento a 1 equipo de aire acondicionado tipo VENTANA, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 393.75	\$ 3.150
CAP 1.10 SITE CD JUDICIAL			
1.10	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 798	\$ 6.300
CAP 1.11 JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE LA PILA			
1.11	Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1.181	\$ 9.450
CAP 1.12 JUZGADO DE SANTA MARIA DEL RIO			
1.12	Mantenimiento a 1 equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 350	\$ 2.800

1.13	CAP 1.13 CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE SANTA MARIA DEL RIO Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,181	\$ 9,450
1.14	CAP 1.14 JUZGADO DE MENORES Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,181.25	\$ 9,450
1.15	CAP 1.15 JUZGADO MENOR DE SOLEDAD Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6,300
1.16	CAP 1.16 CENTRO ESTATAL DE MEDIACION Y CONCILIACION Mantenimiento a 7 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$2,756	\$ 22,050
1.17	CAP 1.17 SALAS DE SEGUNDA INSTANCIA Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,181	\$ 9,450
1.18	CAP 1.18 JUZGADO DE ORALIDAD MERCANTIL Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,181	\$ 9,450
		SUBTOTAL	\$ 219,700

PARTIDA 2 ZONA HUAASTECA			
CLAVE	CAP 2.01 1º CIVIL, 1º FAMILIAR Y 2º FAMILIAR DE CD. VALLES	P. UNITARIO	IMPORTE
2.01	Mantenimiento a VEINTINUEVE equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 11,418.75	\$ 91,350

CAP 2.02 CENTRO DE JUSTICIA CD VALLES			
2.02	Mantenimiento a CINCUENTA Y OCHO equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 22 837.50	\$ 182 700
CAP 2.03 JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CD. VALLES			
2.03	Mantenimiento a CINCO equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1 988.75	\$ 15 750
CAP 2.04 ARCHIVO JUDICIAL ZONA HUASTECA CD VALLES			
2.04	Mantenimiento a DOS equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 6 300
CAP 2.05 OFICIALIA COMUN DE PARTES DE CD VALLES			
2.05	Mantenimiento a UN equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 393.75	\$ 3 150
CAP 2.06 TAMAZUNCHALE			
2.06	Mantenimiento a DIEZ equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 3 937.50	\$ 31 500
CAP 2.07 TANCANHUATZ			
2.07	Mantenimiento a UN equipo de aire acondicionado tipo CENTRAL , TRES equipos tipo MINISPLIT y UN equipo tipo VENTANA consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1 988.75	\$ 15 750
CAP 2.08 CENTRO DE JUSTICIA TAMAZUNCHALE			
2.08	Mantenimiento a CINCUENTA Y CINCO equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 21 656	\$ 173 250
SUBTOTAL			\$ 519,750.00

PARTIDA 3 ZONA MEDIA		P. UNITARIO	IMPORTE
CAP 3 01 RIOVERDE			
3 01	Mantenimiento a DIECISEIS equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 6,300	\$ 50,400.00
CAP 3 02 CENTRO DE JUSTICIA RIOVERDE			
3 02	Mantenimiento a CUATRO equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,575	\$ 12,600
CAP 3 03 JUZGADO MIXTO DE CIUDAD DEL MAIZ			
3 03	Mantenimiento a UN equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 394	\$ 3,150
CAP 3 04 CERRITOS			
3 04	Mantenimiento a DOS equipos de aire acondicionado tipo VENTANA y CUATRO equipos tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 2,362.50	\$ 18,900
CAP 3 05 CENTRO DE JUSTICIA DE CERRITOS			
3 05	Mantenimiento a TRES equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,181.25	\$ 9,450
CAP 3 06 CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE CARDENAS			
3 06	Mantenimiento a DOS equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 788	\$ 6,300
CAP 3 07 CENTRO DE JUSTICIA DE CD DEL MAIZ			
3 07	Mantenimiento a DOS equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT , consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura, incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 788	\$ 6,300

CAP 3.08 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARDENAS		
3.08	Mantenimiento a CUATRO equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 11,675 \$ 12,800
SUBTOTAL		\$ 119,700.00

PARTIDA 4 (ZONA ALTIPLANO)		UNID	IMPORTE
CAP 4.01 JUZGADO 1º CIVIL MATEHUALA			
4.01	Mantenimiento a 5 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,969	\$ 15,750
CAP 4.02 CENTRO DE JUSTICIA MATEHUALA			
4.02	Mantenimiento a 9 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 3,544	\$ 28,350
CAP 4.03 VENADO			
4.03	Mantenimiento a 2 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 787.50	\$ 5,300
CAP 4.04 CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE SALINAS			
4.04	Mantenimiento a 1 equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 393.75	\$ 3,150
CAP 4.05 CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE VENADO			
4.05	Mantenimiento a 3 equipos de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 1,161.25	\$ 9,450
CAP 4.06 CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE GUADALCAZAR			
4.06	Mantenimiento a 1 equipo de aire acondicionado tipo MINISPLIT, consistente en: Monitoreo de presiones de gas refrigerante y recarga en caso de ser necesario. Reajuste de conexiones del sistema de refrigeración. Monitoreo de niveles de aceite y recarga en caso de ser necesario. Revisión del sistema eléctrico. Limpieza y reajuste de conexiones. Limpieza de condensadores. Limpieza de filtros de evaporadoras. Revisión de motor ventilador (amperaje, embobinado). Revisión de control de temperatura. Incl. Ajuste. No incluye refacciones ocasionadas por desgaste.	\$ 393.75	\$ 3,150
SUBTOTAL			\$ 66,150.00
TOTAL GENERAL SIN INCLUIR IVA			\$ 925,300.00

Cualquier otro concepto no especificado, deberá ser aprobado por "EL PODER JUDICIAL" de manera escrita y previamente a su ejecución.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL PODER JUDICIAL" a realizar el siguiente programa de visitas para el desarrollo de los servicios requeridos

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2019

Con un mínimo de 8 visitas (una cada mes) para cada equipo de aire acondicionado

ACTIVIDAD	16 ABRIL AL 15 MAYO	16 MAYO AL 15 JUNIO	16 DE JUNIO AL 15 JULIO	16 JULIO AL 15 AGOSTO	16 AGOSTO AL 15 SEP	16 SEP AL 15 OCT	16 OCT AL 15 NOV	16 NOV AL 15 DIC
1ER SEMANA ZONA CENTRO								
2DA SEMANA ZONA ALTIPLANO								
3RA SEMANA ZONA MEDIA								
4TA SEMANA ZONA HUASTECA								

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.

ESTE PROGRAMA ES PARA LLEVAR UN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CLIMAS PARA QUE ESTEN EN OPTIMAS CONDICIONES Y ES APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS QUE ESTEN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES QUE SE MENCIONAN.

- | NO. | ACTIVIDAD |
|-----|--|
| 1 | LIMPIEZA Y LAVADO DE SERPENTINES DE CONDENSADORES Y EVAPORADORES (COLI CLEANER) |
| 2 | LIMPIEZA DIELECTRICA Y REVISION DE CONTACTORES, REVELADORES, SELENOIDES Y TABLETAS ELECTRICAS (CAMBIO DE TERMINALES SI LO REQUIEREN) |
| 3 | REVISION DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESORES (CAMBIO DE ACEITE SI LO REQUIERE) |
| 4 | PARAMETROS DE PRESION DE REFRIGERANTE ALTA |
| 5 | PARAMETROS DE PRESION DE REFRIGERANTE BAJA |
| 6 | PARAMETROS DE PRESION DE AGUA |
| 7 | -PARAMETROS DE LECTURA DE VOLTAJE |
| 8 | -PARAMETROS DE LECTURA DE AMPERAJE |
| 9 | REVISION DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE BOBINA DEL MOTOR DEL COMPRESOR |
| 10 | REVISION DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD |
| 11 | REVISION DE SECUENCIA DE PARA Y ARRANQUE |
| 12 | AJUSTE DE REFRIGERANTE (SI LO REQUIERE) |
| 13 | REVISION DE FILTRO DESHIDRATADOR (CAMBIO SI LO REQUIERE) |
| 14 | LIMPIEZA Y LUBRICACION DIELECTRICO DEL MOTOR DE VENTILADOR DEL CONDENSADOR |
| 15 | LIMPIEZA GENERAL DE CONECCIONES DE CONDENSADOR |
| 16 | LIMPIEZA DE REGILLAS DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE |
| 17 | LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTOR DE EVAPORADOR |
| 18 | LIMPIEZA DE TURBINAS |
| 19 | LIMPIEZA Y LAVADO DE DREEN DE CHAROLAS DE DESAGUE |
| 20 | REVISION DE TUBERIAS DE DESAGUE |
| 21 | REVISION DE BANDAS (CAMBIO SI REQUIERE) |
| 22 | REVISION Y LUBRICACION DE CHUMASERAS (CAMBIO SI REQUIERE) |
| 23 | REVISION DE CAPACITORES (CAMBIO SI REQUIERE) |
| 24 | LIMPIEZA Y LUBRICACION HIELECTRICA DE INTERRUPTORES O CENTROS DE CARGA |
| 25 | REVISION DE AISLAMIENTO DE TUBERIAS (CAMBIO O REPARACION SI SE REQUIERE) |

NOTA: CAMBIO DE REFACCIONES PASAN A SER PARTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

TERCERA.- Las partes acuerdan que el precio total de los trabajos que se describen en la cláusula primera de este instrumento, será de \$ 925,300.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

CUARTA.- Las partes acuerdan que la forma de pago será la siguiente:

Las facturas deberán presentarse para su revisión, acompañados de los reportes de los mantenimientos previamente revisados y autorizados por el departamento de mantenimiento en día miércoles de 9:00 a 14:00 horas, dichos reportes deberán contener fecha, nombre y firma con el sello del juzgado que fue atendido.

Se realizarán 08 (ocho) pagos parciales por mes vencido por un monto de \$115,662.50 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) cada uno, más IVA, los primeros 15 días hábiles de cada mes en día viernes de 12:00 a 14:00 horas.

En caso de que la factura entregada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su pago, presente errores o deficiencias, "EL PODER JUDICIAL" dentro de los 2 días hábiles siguientes al de su recepción, devolverá la factura a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" informándole las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la devolución de la factura hasta que la empresa presente las correcciones, no se computará para los efectos del plazo señalado con antelación.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL PODER JUDICIAL" la factura correspondiente, dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes para que se le efectúe el pago parcial fijo en forma mensual de los servicios realizados, objeto del presente contrato. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales que la ley de esta materia establece a nombre del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y se presentará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, ubicadas en Luis Donaldo Colosio 305, colonia I S S S T E, de esta ciudad, mismo que se establece como lugar de pago.

SEXTA.- Los mantenimientos precisados en la cláusula primera, serán realizados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones contratadas y precios presentados ante "EL PODER JUDICIAL".

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a iniciar la prestación objeto de este contrato, en un término establecido del 16 de abril al 15 de diciembre de 2019, de acuerdo al calendario de visitas previsto en la cláusula segunda del presente contrato.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable del buen funcionamiento de todos y cada uno de los equipos, aún en periodos que no estén programados para su visita, atendiendo cualquier solicitud de servicio extraordinario, en un periodo no superior a 2 días naturales excepto domingos, sin costo adicional.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que, para el cambio de piezas afectadas por el uso normal de los equipos de aire acondicionado, informará a "EL PODER JUDICIAL" por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Administración, el costo de dichas refacciones con la finalidad de que, en su oportunidad reciba las indicaciones respectivas.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" llevará a cabo los trabajos objeto del contrato, con elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones, de manera que libera a "EL PODER JUDICIAL" de cualquier responsabilidad laboral, civil, de seguridad social, fiscal o

de cualquier otra índole, derivada de sus relaciones con su personal, obligándose a sacarlo a salvo de cualquier conflicto de esta índole y a pagarle cualquier cantidad que éste llegara a erogar por estos conceptos.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse a "EL PODER JUDICIAL" por negligencia o descuido de su personal, con motivo del desarrollo de la prestación del servicio. "EL PODER JUDICIAL" reportará a la empresa cualquier irregularidad en que incurra el personal de este último, quedando obligada a removerlo inmediatamente, sin responsabilidad alguna para el primero.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que se aplicará una pena convencional de 5 al millar por cada día natural de retraso en el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato, las que no serán superiores a la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por la Secretaría Ejecutiva de Administración y acepta también que el Poder Judicial descontará del pago correspondiente, el importe de la pena a que se haya hecho acreedor por el atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a "EL PODER JUDICIAL" el 2.5% del monto del contrato a título de pena convencional en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo. Este porcentaje no aplicará cuando el incumplimiento derive de lo previsto en la cláusula anterior.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorga garantía mediante póliza de fianza, expedida por compañía afianzadora con domicilio en la capital de San Luis Potosí, a favor del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, por el 30% del monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.

El monto de lo garantizado, deberá incluir el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA QUINTA.- Concluida la prestación del servicio objeto de este contrato, no obstante su recepción formal, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a responder de los defectos y de los vicios ocultos en que hubiera incurrido en los términos del Código Civil del Estado.

DÉCIMA SEXTA.- "LA EMPRESA" acepta expresamente que "EL PODER JUDICIAL", sin responsabilidad de su parte, y aún antes del vencimiento de la vigencia pactada podrá dar por terminado el presente contrato:

- a) Cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, y
- c) Cuando así se determine mediante resolución de la Contraloría del Poder Judicial, con motivo de una inconformidad o derivado de sus investigaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PODER JUDICIAL" podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de su parte, por las siguientes causas:

- a. Cuando "LA EMPRESA" no cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o el propio contrato.
- b. Cuando "LA EMPRESA" modifique las características del servicio sin autorización expresa de "EL PODER JUDICIAL".
- c. En general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la invitación y del contrato, por causas imputables a "LA EMPRESA", y
- d. De igual forma, será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a la legislación tanto en materia de seguridad social, en materia fiscal, como de los ordenamientos legales aplicables que regulen su actividad.
- e. Cuando se tengan tres reportes de inconformidad por parte de algún juzgado u oficina por la realización de un mal trabajo.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de rescisión del contrato por incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y en su caso, se exigirá además el reintegro de anticipos o pagos que se hayan hecho, sin perjuicio de ejercerse las demás acciones que procedan, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA NOVENA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Las partes acuerdan que se podrá ampliar el contrato mediante modificaciones al mismo, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, sean iguales a los pactados inicialmente y el monto total de la ampliación no rebase el 30% sin incluir I.V.A. del monto contratado, debiéndose formalizar por escrito la citada ampliación.

VIGÉSIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la legislación del Estado de San Luis Potosí, y al fuero de los Tribunales competentes en la ciudad de San Luis Potosí, con renuncia expresa de cualquier otro domicilio, presente y futuro, que pudiera corresponderles de acuerdo con la Ley.

Enteradas las partes del contenido del contrato lo firman de conformidad en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el 16 de abril de 2019.

POR "EL PODER JUDICIAL"

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ